



*Sin fines de lucro*

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1951-2023-UPT-R**

Tacna, 24 de octubre de 2023

### **VISTO:**

El Oficio N° 181-2023-UPT-SEGE, de la señora Secretaria General Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, haciendo llegar para su aprobación la actualización del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 149-2016-UPT-CU, de fecha 07 de octubre de 2016, se aprueba el Documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna";

Que, a través de la Resolución N° 011-2020-UPT-CU, se aprueba la actualización de tasas administrativas por derecho de Grados y Títulos, en Pre y Post Grado, así como en Segunda Especialidad, en las diferentes modalidades; en consecuencia, a partir del año 2020; entre otras: duplicado de Diploma de Grado de Bachiller: S/ 1,300.00; duplicado de Diploma de Grado de Maestro/Magister: S/ 2,200.00; duplicado de Diploma de Grado de Doctor: S/ 2,700.00; duplicado de Diploma de Título Profesional: S/ 1,500.00 y duplicado de Diploma de Título de Segunda Especialidad: S/ 2,600.00;

Que, por medio del documento del visto, la señora Secretaria General Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, eleva el Oficio N° 332-2023-UPT-OPLA, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante el cual solicita la actualización del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna", de acuerdo a la Resolución N° 011-2020-UPT-CU, las mismas que fueron coordinadas con Secretaría General, la Dirección General de Administración y el Área de Tesorería;

Que, es necesario actualizar el Documento de Gestión Trámites Académicos Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna, que fuera aprobado con Resolución N° 149-2016-UPT, para la eliminación de barreras burocráticas en los trámites de grados y títulos y otros;

De conformidad con los incisos b) y s) del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, la actualización del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna", presentado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdb.-

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: [rectorado@upt.edu.pe](mailto:rectorado@upt.edu.pe)

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ